



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – PERSONAS NATURALES

I. Denominación de la contratación

Contratación del servicio de un (01) personal de apoyo para la Unidad de Tesorería y Contabilidad en la Universidad Nacional Agraria de la Selva

II. Dependencia solicitante

Unidad de Tesorería y Contabilidad

III. Objeto del Servicio

Contratar una persona natural que preste servicios de apoyo en la Unidad de Tesorería y Contabilidad para realizar el estado situacional del funcionamiento de las unidades de posgrado de las facultades y de la escuela de posgrado del periodo 2024 y 2025. Así como el estado situacional de los ingresos y gastos que generan las facultades y/o unidades productivas de los periodos 2024 y 2025.

IV. Finalidad Pública

Contribuir al logro oportuno de los objetivos y metas de la Unidad de Tesorería y Contabilidad en los lineamientos establecidos por la Alta Dirección de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

V. Perfil del Locador

- Estudiante de la carrera de contabilidad.
- Disponibilidad inmediata
- Tener RUC activo
- Como parte de los requisitos, presentar una declaración jurada señalando que no cuenta con los impedimentos para ser personal de apoyo (Presentar Declaración Jurada):
 - Adolecer de incapacidad física o mental, grave y permanente debidamente comprobada.
 - Padecer enfermedad de alcoholismo o narco dependencia.
 - haber sufrido condena por la Comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante.
 - Haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, según lo establecido en la normativa aplicable.
 - Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a cargo del Poder Judicial.
 - Estar inscrito en el Registro de deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), a cargo del Poder Judicial.
 - Tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual y delitos de corrupción de funcionarios o servidores públicos.
 - Registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
 - Tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador o disciplinario a cargo de la Contraloría o la entidad según corresponda, conforme a la normativa vigente.
 - Tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con el Titular de la entidad, miembros de los órganos de Alta Dirección o de Administración Interna de la entidad.

VI. Actividades Específicas Para Desarrollar:

El personal de apoyo deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar el Estado Situacional del Funcionamiento de las Unidades de Posgrado de las Facultades, desagregado por menciones y de la Escuela de Posgrado – sede Central de los periodos: 2024 y 2025, debiendo contener la información siguiente: Postulantes, ingresantes, estudiantes matriculados egresados, graduados y el informe económico de Ingresos y Gastos por ciclo y mención.





2. Elaborar el estado situacional de los ingresos y gastos efectuados por las facultades y/o unidades productivas de los periodos 2024 y 2025.

VII. Entregables

El personal de apoyo deberá emitir TRES (03) ENTREGABLES en medio físico y digital, relacionados a las actividades realizadas.

- A. **PRIMER ENTREGABLE:** Informe de desarrollo de actividades con fecha de presentación hasta el 18 de junio del 2025.
- B. **SEGUNDO ENTREGABLE:** Informe de desarrollo de actividades con fecha de presentación hasta el 15 de julio del 2025.
- C. **TERCER ENTREGABLE:** Informe de desarrollo de actividades con fecha de presentación hasta el 15 de agosto del 2025.

VIII. Plazo de Ejecución

La ejecución del servicio se realizará a partir de la notificación de la Orden de Servicio, hasta el 15 de agosto de 2025.

- Primer entregable: A la presentación del informe de actividades hasta el 18.06.2025.
- Segundo entregable: A la presentación del informe de actividades hasta el 15.07.2025.
- Tercer entregable: A la presentación del informe de actividades hasta el 15.08.2025.

IX. Valor estimado

La entidad realizará el pago del servicio pactado en favor del locador
a todo costo, los cuales serán pagados en 03 partes
correspondiente a tres entregables según el detalle del numeral X. forma de pago.

X. Forma de pago

El pago se efectuará según el siguiente detalle:

- Primer entregable: hasta el 18 de junio del 2025.
- Segundo entregable: hasta el 15 de julio del 2025.
- Tercer entregable: hasta el 15 de agosto del 2025.

XI. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad de tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación del entregable del personal de apoyo en las fecha establecidas, adjuntando el recibo por honorarios.

XII. Obligaciones de la entidad contratante

La Entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

XIII. Obligaciones del locador de servicio

- El contratado se compromete a cumplir con las actividades que se exige en la presente y en los Término de Referencia del Servicio, de acuerdo con los plazos establecidos.
- El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

XIV. Confidencialidad de la información





El personal como asistente contable no podrá revelar ninguna información que tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos mayores a sesenta días: F= 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de servicio) por incumplimiento.

El contratista incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no ha realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las condiciones y características y condiciones ofrecidas, se considerará como no ejecutada la prestación y se procede a dejar sin efecto la contratación,
- sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

XVI. Consideraciones Adicionales:

El profesional, al inicio de la prestación del servicio deberá presentar las Declaraciones Juradas (Anexo 1, anexo 2 y 3) siguientes:

- a) **Anexo 1** Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de personal de apoyo
- b) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y no percibir otro ingreso del Estado (**anexo 2**)
- c) Declaración jurada de nepotismo y relación de parentesco (**Anexo 3**).


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
.....
(PC Efraín Gerardo Riquelme Ciriaco)
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD